

## **Pensión Ley 5110: Derivación por fallecimiento de Pensión de Honor de Veteranos de Guerra de Malvinas**

### **¿En qué consiste?**

Es la extensión del beneficio de "Pensión de Honor de Veteranos de Guerra de Malvinas" al grupo familiar primario en los términos establecidos por los artículos 1° y 3° de la Ley 12867/08, modificatoria 13464/14 y Decreto 2864/08.

Este beneficio es extensivo a la cónyuge o conviviente; los hijos y los progenitores en caso de fallecimiento del titular.

### **¿Qué necesito para realizarlo?**

- En el caso de cónyuge supérstite o conviviente deberá acreditar unicidad familiar durante al menos 2 años inmediatamente anteriores al fallecimiento. Mediante material probatorio(Ejemplo: acta de unión convivencial, sumaria información judicial, impuestos, Servicios, etc)
- En el caso de hijos/as acreditar vínculo mediante partida de nacimiento

#### **Documentación a presentar por el solicitante**

##### **De la/el titular fallecida/o ó Desaparecido en Combate:**

- Formulario de Derivación por Fallecimiento
- Acta de Defunción

##### **De el/la/los Derechohabiente/s:**

- Fotocopia de DNI

##### **Para acreditar el vínculo**

##### **De el/la Cónyuge Supérstite:**

- Acta de Matrimonio(actualizada al momento del pedido)

##### **De el/la Conviviente:**

- Acreditar convivencia de 2(dos) años anteriores al deceso de el/la titular, adjuntando material probatorio.

##### **De el/la/los hijo/a/s**

- Partida de Nacimiento

## ¿Cúanto cuesta?

Gratuito.

## ¿Dónde se realiza?

Puede gestionar su trámite en todos las Municipios y Comunas que se encuentren dentro del territorio provincial.

Según lo establecido por art.15 Ley 14177/22-Modifica Ley 5110: "Las reparticiones u oficinas públicas provinciales, municipales o comunales y las empresas con participación estatal, están obligadas a gestionar los trámites que les sean requeridos por la Caja, mediante oficio o personalmente por sus inspectores, en cumplimiento de las exigencias de esta ley y su reglamentación y que estime necesario para verificar la legitimidad del derecho invocado por los peticionantes."

Asimismo puede dirigirse a [Delegaciones de la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110](#).

## Observaciones:

- Para realizar el trámite no se necesita gestor. El trámite es totalmente GRATUITO.
- Los formularios relacionados en este trámite pueden descargarse directamente desde aquí en formato PDF. De igual forma, deberán ser completados por personal del organismo o por agentes de las Municipalidades o Comunas que están autorizadas mediante convenio con la Caja a iniciar y realizar los trámites de pensión social.

## Formularios relacionados:

Derivaciones por fallecimiento  [DERIVACIONES POR FALL MALVINAS Y PRESOS POLÍTICOS.pdf](#) - 80,94 kB

## Normativas relacionadas:

[Ley Nacional 13464/2014 - Ley 12867- Pensión veteranos de Malvinas. Incorpora y modifica artículos](#)

[Decreto Provincial 2864/2008 - Reglamenta la Ley 12.867](#)

[Ley Provincial 12867 - Pensión de honor de veteranos de Guerra de Malvinas](#)